

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13110 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020 anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 119/2021, NIG 20.05.2-21002715, por auto de 08/03/2021 se ha acordado:

a) Declarar en concurso voluntario al deudor Eusebio Osoro Burgana, con DNI 15.368.552 v con domicilio en calle Basarte, 19, 1ºC, de Elgoibar.

b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

c) Dado que el procedimiento continúa para la liquidación de los bienes del deudor, se suspende el ejercicio por el deudor Eusebio Osoro Burgana de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

d) Que la administración concursal encargada de liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del art. 250 de la TRLC está integrada por Jose María Elola Elizalde con domicilio postal en Calle Autonomía, 17, 2º D, 20006 de Donostia/San Sebastián y correo electrónico: abogadosjeasl@hotmail.com

Donostia, 12 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210015847-1